



# TRANSPORTE ESCOLAR

## 2016-2017



### EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE TRANSPORTE

- Director del colegio: DANIEL SEPÚLVEDA APARICIO
- Encargada del transporte: BEATRIZ ANTUÑA GONZÁLEZ
- Colaboración del conserje: Pedro Fontes Fontes

### ALUMNADO PREFERENTE

1. Estar matriculado en cualquier curso de **Educación Primaria**.
2. Tener su domicilio en el área de influencia del Centro.
3. Y que la distancia desde su domicilio al centro sea de 2 ó más kilómetros.

El resto del alumnado, incluido el alumnado de Educación Infantil, será considerado alumnado **NO PREFERENTE**, no teniendo, por tanto, derecho preferente al transporte escolar.

### ALUMNADO ED. INFANTIL

• Sólo cuando exista disponibilidad de plazas, estas podrán ser solicitadas por alumnado de Educación Infantil, que podrá hacer uso de ellas siempre y cuando no sean solicitadas por alumnado de Primaria que reúna los requisitos arriba mencionados.

• Las familias de este alumnado de Infantil deberán firmar un documento que acredite que son conscientes de que el alumno/a puede tener que abandonar el servicio de transporte a lo largo del curso escolar.

### NORMAS

• El incumplimiento de las normas podrá ser calificado como conducta contraria de carácter leve, contraria de carácter grave y conducta gravemente perjudicial a la convivencia en el transporte escolar, y dará lugar a la aplicación de medidas preventivas o correctoras previstas en el Plan de Transporte.

• Si un alumno/a es sancionado, podría ser suspendido del servicio de Transporte Escolar.

• Para más información, consulte el Plan de Transporte recogido en la página web de centro.

### Días de funcionamiento

- Comienza el 08 de septiembre
- Todos los días de lunes a viernes excepto festivos.
- Hasta el último día lectivo de junio incluido.

### Zonas de influencia

- Costa Teguiise
- Las Caletas
- Los Ancones

### Criterio selección alumnado Infantil

#### SOLICITUD ORDINARIA

1. Hermanos/as en Primaria
2. Mayor edad
3. Localización

#### SOLICITUD EXTRAORDINARIA

1. Hermanos/as en Primaria
2. Fecha de entrada solicitud
3. Mayor edad
4. Localización



**Más Información**

[www.ceipcostateguiise.es](http://www.ceipcostateguiise.es)

# RUTAS Y EMPRESAS

## RUTA COSTA TEGUISE (LZ023C00813)

- Empresa: LANZAROTE BUS S.A.

Viaje nº 1.

PARADAS	HORARIOS APROXIMADOS
• Playa Roca.	07:45 h
• Playa Bastián	07:50 h
• Taburiente	07:55 h
Llegada aproximada al centro : 8.05 h.	

Viaje nº 2:

PARADAS	HORARIOS APROXIMADOS
• Los Crotos	08:10h
Llegada aproximada al centro : 8.25 h.	

## RUTA PUEBLO MARINERO

(LZ017C00508)

- Empresa: BUS LEADER S.L

Viaje nº 1:

PARADAS	HORARIOS APROXIMADOS
• Las Caletas	08:00 h
• Pueblo Marinero	08:05 h
• Los Dragos	08:10 h
• Las Acacias	08:20 h
Llegada aproximada al centro : 8.25 h.	

SALIDA hasta el 18 de septiembre y mes de junio  
(horario reducido)

- Alumnado SIN COMEDOR: 12.45 h
- Alumnado CON COMEDOR: 13.30 h

SALIDA resto del curso (jornada intensiva)

- Alumnado SIN COMEDOR: 13.45 h
- Alumnado CON COMEDOR: 14.30 h

## MUY IMPORTANTE

• Será de **obligado cumplimiento** el uso de la parada que se elija en la solicitud. En el caso de que algún usuario de transporte escolar desee **cambiar de parada** deberá presentar en Secretaría del centro una **solicitud** para que se admita dicho cambio y **deberá esperar a que venga autorizado por la Dirección General**.

• Si decide **recogerlo del Centro Escolar**, avise siempre. Deje en la Secretaría un escrito en el que conste que, bajo su responsabilidad, no utilizará el transporte escolar en ese día o los días que tenga previsto.

• La empresa adjudicataria del servicio no dejará a ningún alumno/a solo en la parada.:

• Si el alumno/a tiene permiso para ir solo a casa desde la parada deben presentar una autorización en la Secretaría del centro en el que conste que bajo su responsabilidad el alumno/a se irá solo.

• Si la persona que recoge al menor es distinta de su padre/madre/tutor legal es necesario presentar un escrito en la Secretaría del centro autorizando a esa persona/s.

• En caso de que nadie se encuentre en la parada para recoger al alumno/a, éste será llevado al centro escolar, debiendo un familiar personarse allí para recogerlo en el plazo de 30 minutos. De lo contrario se informará a la Policía Local y los Servicios Sociales.

• Si va a dejar de usar el transporte, debe **justificar la renuncia, por escrito**, en la Secretaría del Centro. Asimismo, si el alumno/a no hace uso del servicio de transporte en algún momento de la ruta (entrada o salida) debe informar por escrito.

- El servicio del transporte escolar deberá **renovarlo anualmente**.
-